



A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

La Comisión de Igualdad del Consejo General Universitario, sesionó el día de ayer con la finalidad de analizar y resolver lo conducente en torno al Proyecto titulado *Primera Jornada de Trabajo de la Comunidad Estudiantil UG (CEUG)* recibido el pasado día 20 de enero del año en curso, suscrito por “Comunidad Estudiantil UG (CEUG)”.

En el documento emitido por “Comunidad Estudiantil UG”, se formulan varias peticiones de apoyo para la celebración de tal evento; fundamentalmente, para el uso de instalaciones (Espacios Magnos), *catering* con duración de once horas, servicio de alimentos con opciones de menú (normal y vegetariano), mobiliario diverso, transporte de participantes de las sedes localizadas fuera del municipio de Guanajuato y recursos de papelería para el desarrollo de las actividades de la Jornada.

Desde la perspectiva de la Comisión, tal solicitud debe analizarse en el contexto del seguimiento al *Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Gobierno del Estado de Guanajuato, la Universidad de Guanajuato, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, Gto.*

El Convenio de referencia constituye una prioridad institucional. Así lo acordó el Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad, mediante el acuerdo CGU2020-E2-01, de fecha 20 de enero del presente año.

Del mismo modo, acordó que corresponde a su Comisión de Igualdad, constituida el 22 de noviembre de 2019 -conformada por autoridades ejecutivas, representantes de la comunidad estudiantil y del personal académico-, dar el seguimiento respectivo.

Asimismo, las entidades que componen el gobierno de la Universidad, mediante los respectivos Consejos Universitarios de Campus, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, los Consejos Divisionales y las Academias de las Escuelas del Nivel Medio Superior, asumieron como prioridad institucional el seguimiento del Convenio, en su respectivo ámbito de competencia.

En tal sentido, cada uno de los órganos académicos colegiados de gobierno integró una Comisión Especial de Seguimiento a las Políticas Institucionales y de Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato y una Comisión de Seguridad.



En cada una de las comisiones referidas participan representantes de estudiantes y del personal académico que fueron electos por sus comunidades universitarias ante dichos órganos de gobierno. Además, se han emitido las convocatorias para que se integren estudiantes y personal académico, pertenecientes a las entidades respectivas, a fin de posibilitar una mayor participación.

Quienes integramos esta Comisión tenemos el deber de apearnos a los mecanismos que nuestra legislación universitaria establece para la participación abierta, plural y democrática en el desarrollo de la vida institucional.

En atención a lo anterior y al tener la encomienda del Consejo General Universitario de conducir a nivel institucional el seguimiento de los planteamientos referidos, la Comisión de Igualdad

ACUERDA

PRIMERO: Aunado al seguimiento institucional del Consejo General Universitario, máximo órgano de gobierno de la Institución, y de todos los órganos académicos colegiados de gobierno de la Universidad, la Comisión de Igualdad se manifiesta abierta a las aportaciones de la comunidad universitaria para el seguimiento de las demandas referidas en el Convenio señalado.

SEGUNDO: En tal virtud, para estar en posibilidad de dar seguimiento a las peticiones de apoyo, incluyendo aquellas realizadas con motivo de coadyuvar o complementar las estrategias implementadas para el cumplimiento de los puntos del Convenio y sus componentes, como lo solicita “Comunidad Estudiantil UG (CEUG)”, es necesario que las solicitudes se suscriban por personas específicas que tengan la calidad de integrantes de la comunidad universitaria en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad.

Asimismo, en apego a la legislación en materia de transparencia, control y fiscalización de los recursos públicos, la cual resulta de estricta observancia para la Institución, es obligación de los entes públicos identificar el destino y los beneficiarios de los recursos públicos por lo cual es necesario que quienes sean peticionarios se identifiquen.

TERCERO: Que una vez suscrita la petición por las personas correspondientes la Secretaría General de la Universidad y las dependencias de la Rectoría General entablen comunicación a efecto de atender los requerimientos conducentes.



CUARTO: La Comisión de Igualdad manifiesta su apertura y disposición absoluta para establecer canales de comunicación y seguimiento construidos en un marco de orden y respeto institucional que favorezcan la pronta atención y la solución de las demandas planteadas en el Convenio referido.

Tenemos la seguridad de que los cauces institucionales son garantes de la participación universitaria plural, respetuosa, crítica y propositiva, de acuerdo con el orden jurídico y universitario que nos rige.

QUINTO: Publíquese en la Gaceta Universitaria y en los medios de comunicación institucionales.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 28 de enero de 2020.- Los integrantes de la Comisión de Igualdad del Consejo General Universitario. **Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino**, Rector General; **Dra. Claudia Susana Gómez López**, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato y Secretaria de la Comisión de Igualdad; **Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales**, Directora de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; **Mtra. María del Rosario Argentina Pérez**, Representante del Personal Académico del Colegio del Nivel Medio Superior; **Dra. Rocío Magali Barboza Piza**, Representante de los Profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; **Ana Karen Ayala Camarena**, Representante de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y **Karen Gabriela Tovar Rivera**, Representante de los estudiantes de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato.- Rúbricas.

LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**, emitido por la Comisión de Igualdad el 27 de enero de 2020 y publicado en la Gaceta Universitaria el 28 de enero de 2020. **DOY FE.**